



Instituto Electoral del Estado

ACT/CPQD-01/12

## ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con dieciséis minutos del día treinta y uno de mayo del dos mil doce, en las instalaciones de este Instituto Electoral del Estado, ubicadas en el Boulevard Atlixco número dos mil ciento tres, Colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres: -----

CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

Verificado el contenido del memorándum IEE/DJ-014/2012 suscrito por el Director Jurídico, a través del cual informa a los integrantes de esta Comisión su imposibilidad material para asistir a la presente Sesión, ya que el Director Jurídico dentro del expediente D-3/146/2012 desahogo la Prueba Confesional a cargo del Representante Legal de este Instituto Electoral, por lo que siendo las doce horas con veinte minutos se propone decretar un receso a la presente sesión para continuar a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del próximo día cuatro de junio del presente, lo anterior aprobado por unanimidad. -----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día cuatro de junio de dos mil doce, en las instalaciones de este Instituto Electoral del Estado, ubicadas en el Boulevard Atlixco número dos mil ciento tres, Colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres: -----

CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
DIRECTOR JURÍDICO JAVIER TREJO GALICIA	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, acto continuo, en términos del párrafo tercero del artículo 12 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se procede a la designación del Presidente de esta Comisión, en los siguientes términos: -----

1. En sesión ordinaria de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce, el Consejo General de este Instituto Electoral del Estado, aprobó el acuerdo "**...POR EL QUE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO POR EL QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA EN FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE Y SE CREA LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS Y SE FORMULA EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE**", identificado con el número CG/AC-017/12, designando como integrantes de esta Comisión, a la: -----

ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA CONSEJERA ELECTORAL  
JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO ELECTORAL  
PAUL MONTERROSAS ROMÁN CONSEJERO ELECTORAL



2. En términos de los artículos 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 5 fracción VIII, 12 párrafo tercero, 15 fracción IX del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; en uso de la palabra los Consejeros Electorales Paul Monterrosas Román, y José Joel Paredes Olguín proponen a la Consejera Electoral Rosalba Velázquez Peñarrieta, como Presidenta de este Órgano Auxiliar; tomada la respectiva votación se elige a la Consejera Electoral Rosalba Velázquez Peñarrieta por unanimidad de votos. En ese orden, los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el siguiente:----

**ACUERDO-01/CPQD/310512.-** Con fundamento en los artículos 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 5 fracción VIII, 12 párrafo tercero, 15 fracción IX y 17 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se designa por unanimidad de votos como Presidenta de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias a la Consejera Electoral Rosalba Velázquez Peñarrieta, facultándole una vez nombrada para que notifique al Consejo Presidente del Consejo General, a fin de que por conducto suyo haga del conocimiento a los integrantes de dicho Órgano Colegiado, el contenido del presente acuerdo. -----

En uso de palabra, la Presidenta de esta Comisión Especial, Consejera Electoral Rosalba Velázquez Peñarrieta; siendo las quince horas con veintitrés minutos y con la finalidad de realizar un análisis a las propuestas de los acuerdos a tomar por este Órgano Auxiliar, se propone declarar un receso de esta Sesión para reanudarla el día seis de junio del año en curso a las trece horas, lo anterior aprobado por unanimidad. -----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas del día seis de junio de dos mil doce, en las instalaciones de este Instituto Electoral del Estado, ubicadas

en el Boulevard Atlixco número dos mil ciento tres, Colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DIRECTOR JURÍDICO JAVIER TREJO GALICIA	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de la Presidenta de ésta Comisión se presentó la siguiente persona: -----

MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ	SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
----------------------------	---

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de la Comisión pone a consideración de los integrantes de la misma que las actas de las sesiones de esta Comisión sean de acuerdos; a lo anterior se estableció el siguiente acuerdo:-----

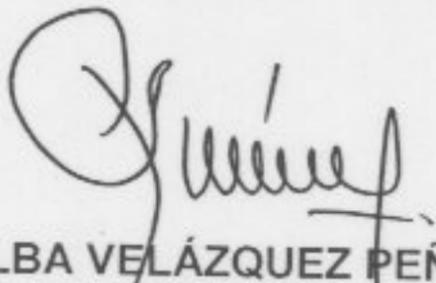
**ACUERDO-02/CPQD/310512.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX incisos e) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se propuso por la Presidencia de esta Comisión, que las actas de las sesiones a partir de la presente sean sólo de acuerdos; lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.-----

Por otro lado, la Presidenta de esta Comisión propone la modificación del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado, lo anterior en cumplimiento del punto resolutivo CUARTO del Acuerdo CG/AC-017/12 del Consejo General; a lo anterior se estableció el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO-03/CPQD/310512.-** Se solicita al Secretario Ejecutivo que con el apoyo de la Dirección Jurídica, se presente proyecto de modificaciones al Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado, aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo CG/AC-012/12, el cual deberá ser presentado a más tardar el día veintiséis de junio del año dos mil doce; lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. -----

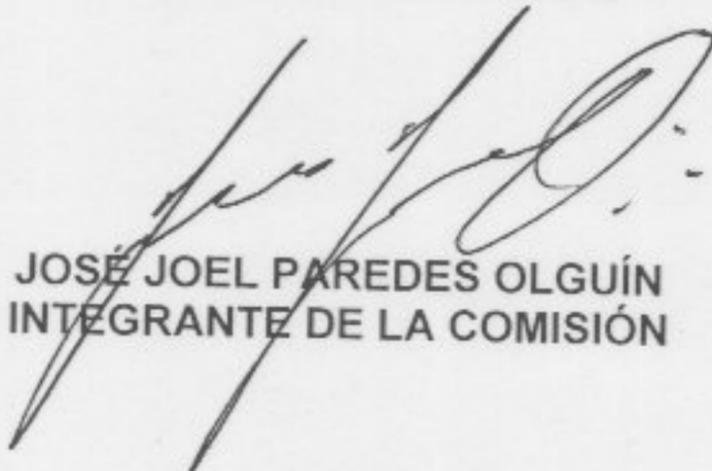
Por lo que no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión de instalación de la Comisión Permanente Quejas y Denuncias, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día seis de junio de dos mil doce.

**CONSEJERA ELECTORAL**



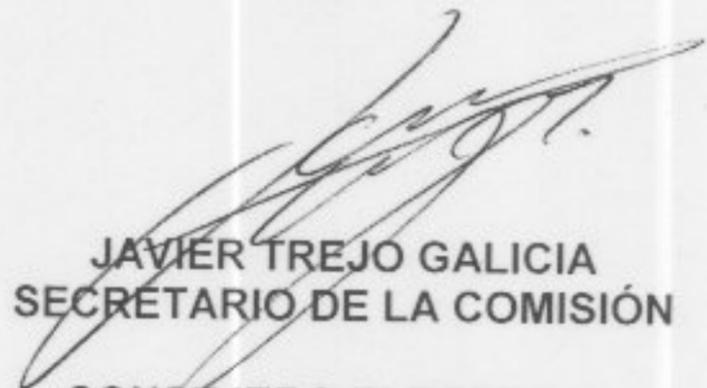
**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**



**JOSE JOEL PAREDES OLGÚN  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**DIRECTOR JURÍDICO**



**JAVIER TREJO GALICIA  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**



**PAUL MONTERROSAS ROMÁN  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**